

GOBIERNO REGIONAL PIURA



MSO
GAR

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional de Infraestructura
Fecha: 09 NOV 2010
Hora: ...
Reg: ...

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2010

VISTO : El MEMORANDUM N° 963-2010/GRP-

401000-401400 de fecha 29 de Octubre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 1397-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Octubre del 2010; de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 155-2010/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 27 de Octubre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 181-2010/GRP-401000-401400-401420-ECB de fecha 22 de Octubre del 2010 del Ingeniero Proyectista; MEMORANDUM N° 332-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Octubre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

y, mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO - (RED DE MEDIA TENSION 22.9 KV. TRIFASICO); y,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
RECIBIDO
Fecha: 09 NOV 2010
Hora: ...
Reg: ...

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 332-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Octubre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, reitera al Ing. Edmundo Cueva Bastidas encargado de la revisión de la parte eléctrica de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO"; así mismo, hace de conocimiento lo siguiente :

Que, deberá tener en cuenta el costo de dicha modificación teniendo en consideración que los trabajos ejecutados son menores a los indicados en el Expediente Técnico primigenio.

Así mismo, alcanza el Presupuesto de las instalaciones del Sistema de Medición en Baja Tensión para que sea incorporado en dicha modificación.

El Presupuesto ha sido elaborado por ENOSA el mismo se han efectuado dos cortes en el suministro de energía del Centro de Salud, debido a que el proyecto se encuentra incompleto y que están pendientes los trabajos del Sistema de Medición, presupuesto que se está alcanzando para su incorporación urgente, recomendando velar que los costos unitarios sean reales del mercado, en salvaguarda de los intereses del Estado.

Que, mediante el INFORME N° 181-2010/GRP-401000-401400-401420-ECB de fecha 22 de Octubre del 2010; el Ingeniero Edmundo Cueva Bastidas; encargado de la revisión del Expediente Técnico del Proyecto : "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 KV. TRIFASICO PARA EL

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Sullana
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Fecha Recop. 08 NOV 2010
Hora: ... Reg: ...
Firma: ...

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Sullana
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
Fecha Recop. 08 NOV 2010
Hora: ... Reg: ...
Firma: ...

Vertical stamps on the left margin including logos of the Regional Government of Piura and various technical units.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



449

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2010

CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE SUYO – AYABACA”; emite opinión técnica respecto a la modificación del Expediente Técnico, manifestando lo siguiente :

- Que, con fecha 28 de Abril del 2010; el Concesionario ENOSA, emite la Resolución de Conformidad del Proyecto N° R – 146-2010, aprobando el Proyecto . **“SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 220.9 KV. TRIFASICO DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO – AYABACA – PIURA”**.



ANALISIS DE TRABAJOS PRELIMINARES :



- La empresa Consorcio SUYO, para el inicio de los trabajos de la red primaria tramitó ante el Concesionario ENOSA; la autorización de inicio de obra y la designación del Supervisor.

El Concesionario ENOSA mediante CARTA N° NSU-0990-2010/ENOSA de fecha 16 de Junio del 2010; otorga la autorización de inicio de Obra, y designa al Ing. Guillermo Arrascue como Supervisor de Obra.



- Durante el replanteo de Obra, y por las características técnicas de las redes existentes en media tensión, el Concesionario ENOSA a través del Ingeniero antes indicado, modifica el trazo del recorrido de la Red Primaria inicialmente aprobado en el proyecto; así como, se varían los tipos de armados en las estructuras. Estos cambios obviamente implican en la variación de los metrados de los materiales utilizados.

- Con estas modificaciones se cumplen las metas previstas en el Expediente Técnico aprobado por el Concesionario ENOSA, de atender con el servicio eléctrico en media tensión, con medición del consumo de energía en baja tensión 220 voltios.

Culminada la Obra el Concesionario ENOSA otorga el Acta de Inspección y Pruebas con fecha 09 de Setiembre del 2010, donde se destaca en el rubro conclusiones la conformidad de los trabajos desarrollados, sin observaciones.



- En consecuencia se aprueba la modificación realizada en el nuevo trazo de la red primaria y variación de los armados en las estructuras.
- Por lo que adjunta el nuevo presupuesto de la Obra ejecutada en la suma de S/. 49,418.96 Nuevos Soles incluido IGV.

Que, mediante el INFORME N° 155-2010/GRP-401000-401400-401420-CMM de fecha 27 de Octubre del 2010; el Ingeniero

GOBIERNO REGIONAL PIURA



447

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2010

Inspector de Obra, emite opinión técnica respecto a la modificación del Expediente Técnico, manifestando lo siguiente :

- Que, durante la ejecución del replanteo del Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 KV Trifásico del Centro de Salud de Suyo; y, por las características técnicas de las redes existentes en media tensión el Concesionario ENOSA a través del Supervisor de Obra de dicha Entidad, modifica el trazo del recorrido de la Red Primaria inicialmente aprobada en el proyecto; así como, se varían los tipos de armados en las estructuras : Estos cambios obviamente implican la variación de metros de los materiales utilizados.
- Con dicha modificación se cumplen las metas previstas en el Expediente Técnico aprobado por el Concesionario ENOSA, de atender con el servicio eléctrico en Media Tensión con medición del consumo de energía en baja Tensión 220 voltios.
- Que, habiendo el Proyectista de la Entidad aprobado la modificación realizada en el nuevo trazo de la Red Primaria y variación de los armados en las estructuras, deberá emitirse la Resolución respectiva que apruebe dicha modificación.

Que, mediante el INFORME N° 1377-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Octubre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones, ratifica lo recomendado por el Ingeniero Inspector de Obra; así mismo, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la modificación del Expediente Técnico, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 963-2010/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Octubre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades,



447

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 447 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2010

Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Expediente Técnico de la Obra : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO – DISTRITO DE SUYO"**; el mismo que ha sido aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N°346-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 16 de Setiembre del 2009, en lo que respecta a la Red de Media Tensión 22.9 KV Trifásico; solicitada por la empresa contratista **CONSORCIO SUYO; Proceso de Selección Bajo el Ambito del Decreto de Urgencia N° 041-2009. N° 01-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;** por los considerádos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO SUYO;** en su domicilio ubicado en Manzana A-5, Lote 11 Urbanización Bello Horizonte – Piura.



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Cevallos

Ing. Manuel Ricardo Torres Peché
GERENTE SUBREGIONAL